

y seis de Marzo de mil setecientos noventa y nueve
hay un signo = Fran. Antonio Forcilla de Robles
Y Remitiendome en lo necesario a las R. Provisiones
Diligencia y cumplimiento a la Villa, y Certificacion
q. obra a continuacion, q. por aqui quedan en mis
dex hasta su Remision a el contenido D. Josef Ma-
ria Muoz, en fe de ello, y cumplim. to lo mandado
siento el presente q. signo y fiamo en esta expre-
sada Villa de Caravaca a veinte y siete de marzo
de mil setecientos noventa y nueve = Entre xeno =
ned = Coaiar = Vale = Fermado = el mer = No y =



Juan Antonio Forcilla
de Robles

En la Villa de Caravaca en veinte y nueve de marzo
de mil setecientos noventa y nueve se fue el Consejo
Justicia y R. Com. to de ella a oír los señ. D. Ignacia
ramona de mendosa Abog. do. de los R. Com. for de
M. C. de la Corte Gov. y Capitan a Guerra de
pon s. m. D. Antonio Melgares Regua: D. Ale.
de Campo Hornos: D. Josef Carrero y Cobacho: D.
Antonio Josef Carrero, y D. Juan Bautista
Luengo R. Com. to, presida Titaron antediam por
medio de Capelata Expresiva de la rump. que ha
atratarse y se acabo lo siguiente
En este Estado Exmo. de D. Pedro Ramon Melgares
R. Com. to
En este Estado Exmo. de D. Juan Forcilla de Robles